

RESOLUCIÓN N°156/2024

RECHAZO EXPEDIENTE N°9137

Fecha de Ingreso 26/03/24

Buin, 26 de marzo de 2024.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°9137** de fecha de ingreso **26 de marzo de 2024** de la propiedad ubicada **Rosario González Labarca n°476**, Rol SII **5421-56**, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

De acuerdo a lo señalado en la Ley 20.898 la construcción ampliada debe ser anterior a la promulgación de la Ley que fue el 04 de febrero del 2016 y la recepción final de la vivienda primitiva es N° 69 / 2021.

Ilustre Municipalidad
de Buin

El Director de Obras Municipales de Buin que suscribe, certifica que, de acuerdo a los antecedentes archivados en esta Dirección de Obras Municipales, la propiedad Rol de Avalúo S.I.I N° 5421-56, ubicado en Calle Rosario González Labarca N° 476, del Conjunto Habitacional Los Puertos de Buin, de la Localidad de Buin de esta Comuna, y cuenta con:

AUTORIZACIÓN DOM	N° CERTIFICADO	FECHA	SUPERFICIE	DESTINO
CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.	N° 69/2021	10.08.2021	68,21 M2	HABITACIONAL

Se extiende el presente certificado a petición del interesado **CARLOS PATRICIO PIZARRO SANHUEZA**, para los fines que estime conveniente.

Guillermo
Alejandro
Ibacache Gómez

ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Firmado digitalmente
por Guillermo Alejandro
Ibacache Gómez
Fecha: 2023.08.24
10:01:08 -04'00'



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°9137** de fecha de ingreso **26 de marzo de 2024** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2º En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°9137

Gonzalo Larraín Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Candell N° 415 - www.buin.cl